



### NO PAGUE DE MÁS

Hay contribuyentes que actúan por inercia y liquidan la plusvalía municipal según unos parámetros objetivos, sin tener en cuenta que existe un sistema alternativo que les puede salir más a cuenta.

## ARTÍCULO

### Plusvalía municipal: dos cálculos

**Opte por el sistema de cálculo que más le convenga.**

Cuando se transmite un inmueble de naturaleza urbana debe liquidarse el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (la "plusvalía municipal"). A estos efectos, existen dos formas de calcular la cuota:

- Según unos parámetros objetivos (esto es, el valor catastral del terreno y los años de tenencia). Éste es el método que utilizan los ayuntamientos al liquidar.
- No obstante, los contribuyentes pueden optar por calcular el impuesto según la ganancia real obtenida en la venta, y no según dichos parámetros.

Verifique siempre qué sistema le sale más a cuenta. Además, si el valor catastral del terreno es significativo, en ocasiones puede ser interesante anticipar o demorar la venta, ya que el sistema de coeficientes puede suponer un cambio en la cuota del impuesto si cambia el número de años de tenencia.

*No actúe por inercia: calcularemos la plusvalía según los dos sistemas y le indicaremos cuál es más favorable en su caso concreto.*